

Resolución Gerencial Regional

N° 034 -2012-GOBIERNO REGIONAL CALLAO - GRPPAT

Callao, 3 1 0CT, 2012

VISTOS:

El Memorándum Nº 2741-2011/GRC/GRPPAT de fecha 28 de diciembre de 2011, emitido por Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Oficina de Racionalización y Estadística; el Informe Nº 484-2012-GRC/GA-CONTA de fecha 24 de octubre de 2012, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe Nº 009-2012-GRC/GRPPAT-ORE de fecha 31 de octubre de 2012, emitido por la Oficina de Racionalización y Estadística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 1030-2011-Gobierno Regional del Callao-GRRPAT de fecha 18 de agosto de 2011, se aprobó el Expediente de la Actividad: "EXPLOTACIÓN DE ENCUESTAS EJECUTADAS POR ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL CON NIVEL DE INFERENCIA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (PRIMERA ETAPA)", con un monto ascendente a S/. 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución hasta el 30 de Diciembre.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 1366-2011-Gobierno Regional del Callao-GRRPAT de fecha 21 de octubre de 2011, se aprobó modificar el presupuesto analítico entre especifica de gasto de la actividad antes mencionada, sin altera el monto total de la misma.

Que, mediante el memorando de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Oficina de Racionalización y Estadística, solicita a la Oficina de Contabilidad remitir el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad; en ese sentido, mediante Proveído s/n de la Gerencia de Administración de fecha 02/02/2012, remite el Informe Nº 055-2012-GRC-GGR/GA-CONTA elaborado por la Oficina de Contabilidad, en el cual se adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera, con información ascendente a S/. 24, 708.02 (veinticuatro mil setecientos ocho con 02/100 nuevos soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 0372-2012-GRC/GA (24/09/2012), la Gerencia de Administración resuelve: "RECONOCER el pago a favor de la proveedora Jackeline Gladys DE LA CRUZ Roncal, ascendente al importe de S/. 2, 420.00 (Dos mil cuatrocientos veinte y 00/100 nuevos soles), el cual deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2012 del Gobierno Regional del Callao y de ser necesario en los años subsiguientes"; asimismo, "ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución".

Que, mediante el Memorándum № 2081-2012-GRC*GRPPAT de fecha 18 de octubre de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial







- Oficina de Racionalización y Estadística, solicita la actualización del Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad; en tal sentido, mediante Informe de vistos la Oficina de Contabilidad, remite la actualización del Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad por un monto ascendente a S/. 27,128.02 (veintisiete mil ciento veintiocho con 02/100 nuevos soles).

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Racionalización y Estadística emite el Informe de liquidación técnico financiera de la actividad: "EXPLOTACIÓN DE ENCUESTAS EJECUTADAS POR ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL CON NIVEL DE INFERENCIA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (PRIMERA ETAPA)", señalando que se ha cumplido con la meta propuesta en el expediente de actividad; y con relación a la liquidación financiera, indica que se ha obtenido una ejecución de S/. 27,128.02 (VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 02/100 NUEVOS SOLES), recomendando la emisión de la Resolución Gerencial Regional correspondiente y proceder con la aprobación de la liquidación técnica financiera de la actividad.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200-2009-Gobierno Regional del Callao de fecha 29 de Abril de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-REGION CALLAO-CR, de fecha 20 de Diciembre del 2011 y sus modificatorias; y con la visación de la Oficina de Racionalización y Estadística:



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la Liquidación Técnica — Financiera de la Actividad: "EXPLOTACIÓN DE ENCUESTAS EJECUTADAS POR ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL CON NIVEL DE INFERENCIA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (PRIMERA ETAPA)"; el mismo que asciende a la suma de S/. 27,128.02 (VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 02/100 NUEVOS SOLES), ejecución presupuestal realizado en dos tramos; en el ejercicio 2011, a través del NEMO 005 CIS 005, y en el ejercicio 2012, a través del NEMO 002 CIS 004, según detalle del Anexo Nº 01 que, debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Registrese y Comuniquese

POER AD ALBERTO RAMIREZ SANCHEZ TO Pregional de Planadimiento, Presidentalia Vi Acqualicionamiento Territorial

034

ANEXO Nº 01

Año	Especifica de Gasto	Concepto	Presupuestado S/.	Ejecutado S/.
2011	232711992	Servicios no personales	13,380.00	12,950.00
	231512	Materiales y útiles de oficina	1,404.00	962.02
	266132	Software estadístico	10,796.00	10,796.00
2012	231511	Repuestos y accesorios	2,420.00	2,420.00
		TOTAL	28,000.00	27,128.02



